

Tacuarembó, 2 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN NRO. 0255/2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Decreto Nro. 52/2022 de la Junta Departamental de Tacuarembó del 8 de diciembre de 2022, en el cual se dispuso: Artículo 1ero: Apruébese el siguiente Proyecto de Refinanciación de Adeudos 2022, para ser aplicado en forma inmediata por el Ejecutivo Departamental detallado en Papel Numerado Junta Departamental de Tacuarembó Serie C 71715 al 71717 (Expediente Interno de Junta Departamental Nro. 108/22).

El Intendente de Tacuarembó Resuelve:

- 1) Promúlgase el Decreto Nro. 52/2022 de la Junta Departamental de Tacuarembó de fecha 8 de diciembre de 2022.
- 2) Pase a conocimiento de la Dirección General de Hacienda.
- 3) Publíquese en forma.
- 4) Por Oficina Legal regístrese en el Digesto Departamental.
- 5) Regístrese en el Decretero Departamental.

Wilson Ezquerria Martinotti

Intendente de Tacuarembó

Liliana Esteves

Secretaria General